



|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| Interlocutorio | 219                            |
| Radicado       | 05266-31-03-003-2023-000192-00 |
| Proceso        | Ejecutivo                      |
| Demandante     | Banco de Bogotá SA             |
| Demandado      | Yeison Andres Franco Marín     |
| Asunto         | No suspende                    |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

No se suspende el proceso, ya que la solicitud no proviene de ambas partes (numeral 2 artículo 161 del CGP) (folio 20 cuaderno principal).

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56037c1d4546c7e6944aa2159e4db2a5bd128d2dd40976d8e80a14498bced86f  
Documento generado en 14/02/2024 04:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>